

# Documento de Datos Fundamentales

## Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

## Producto

**Nombre del Producto:** SANTANDER VENCIMIENTO SEGURO 18

**Asegurador:** Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A., con NIF A46003273 y domicilio social en Avenida de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, España.

**Datos de contacto:** Teléfono: 915 123 123 [www.santanderseguros.es](http://www.santanderseguros.es)

**Autoridad Supervisora:** La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones es la autoridad encargada de la supervisión del producto.

**Fecha de elaboración:** 28-03-2024

Este seguro está mediado por Santander Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A., NIF A28360311, a través de su red de distribución Banco Santander S.A.

Este documento de datos fundamentales (DDF) ha sido elaborado el 28/03/2024. La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones es la autoridad encargada de la supervisión del producto.

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender

## ¿Qué es este producto?

**Tipo** Este producto es un seguro de vida de la modalidad "Unit - Linked", de prima única, cuyo importe mínimo es de 10.000 Euros y máximo de 50.000 Euros, **en el que el Tomador del seguro asume el riesgo de la inversión**. Tomador y Asegurado debe ser la misma persona.

**Plazo** El periodo de mantenimiento recomendado es de 3 años.

**Objetivos** La prima aportada será invertida por la Compañía Aseguradora en un Bono del Estado (código ISIN ES00000128P8) emitido por el Reino de España con vencimiento 30 de Abril de 2027. Adicionalmente, si hubiese un saldo de liquidez en el producto de seguro, podrá invertir dicho saldo en activos de renta fija a corto plazo emitidos por el Reino de España o por gobiernos o emisores supranacionales de la zona euro con rating igual o superior a Reino de España.

El Seguro tiene como objetivo que el Tomador reciba, en caso de supervivencia, los siguientes importes:

- A la fecha de vencimiento del seguro, el 6 de Mayo de 2027, el 100% de la prima aportada.
- Adicionalmente, en concepto de rescate parcial preconcertado, un pago del 2,13% de la prima aportada, cada 30 de Abril desde 2025 hasta 2027, ambos incluidos, o día hábil posterior.

El Tomador del seguro carece de facultad de modificar los activos afectos a la póliza.

Este producto ofrece al Tomador del seguro el derecho de rescate de forma total, desde la fecha de efecto de la póliza, en ventanas mensuales, adicionalmente a los rescates parciales preconcertados que se definen en las Condiciones Particulares de su póliza. El producto no admite rescates parciales diferentes a los preconcertados.

**Inversor minorista al que está dirigido:** Los Tomadores para los que ha sido diseñado este producto son:

- Titular único, personas físicas, con una edad entre 18 y 75 años, residentes en España.
- Dispuestos a asumir un mayor riesgo que con un producto de rentabilidad garantizada.
- Con capacidad de asumir pérdidas sobre el importe invertido.
- Con conocimientos y experiencia suficientes para entender el producto.

**Prestaciones de Seguros y Coste** De acuerdo con la estructura de la inversión, el objetivo es que el Tomador, reciba:

En caso de supervivencia a la fecha de vencimiento, 6 de Mayo de 2027, el 100% de la prima aportada.

En caso de fallecimiento, los beneficiarios del Tomador percibirán un Capital Asegurado igual al Valor de Acumulación, calculado a la fecha de comunicación del siniestro, más un capital adicional de 505 Euros, si el fallecimiento se produce antes del vencimiento de la póliza. La Prima de seguro de fallecimiento (1) es de 0,26 € mensuales. El impacto de la prima de riesgo biométrico provoca una minoración en la rentabilidad.

El valor de acumulación es igual al producto del número de Unidades de Cuenta por el valor de la Unidad de Cuenta a una fecha concreta. LA CUANTÍA PODRÁ SER SUPERIOR O INFERIOR A LA PRIMA APORTADA. Dicho valor de acumulación coincide con la Provisión Matemática constituida por la Compañía Aseguradora.

En la sección titulada "¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?" encontrará el valor de las prestaciones por fallecimiento y valores estimados de la prestación por rescate para una prima única de 10.000 Euros.

**Duración del seguro** Este producto se mantendrá en vigor mientras viva el Asegurado, como máximo hasta la fecha de vencimiento del seguro 14-12-2026 y siempre que el Tomador del seguro no haya ejercido el derecho de rescate total. Además se concede al Asegurado un

(1) Las cifras que aquí se muestran corresponden a una prima única total de 10.000 €. La prima de fallecimiento, está calculada para una persona de 60 años y para un capital asegurado de fallecimiento de 505 €.

derecho de resolución de 30 días desde la contratación.

## ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

### Indicador de Riesgo



### Menor riesgo



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante 3 años (periodo de tenencia recomendado).

El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, estando sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

No podrá vender su producto fácilmente o podrá tener que vender su producto a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá.

### Mayor riesgo

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que usted reciba en algún momento un importe inferior a la prima aportada debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 2 en una escala de 7, en la que 1 significa «el riesgo más bajo», 2 significa «un riesgo bajo», 3 significa «un riesgo medio bajo», 4 significa «un riesgo medio», 5 significa «un riesgo medio alto», 6 significa «el segundo riesgo más alto» y 7 significa «el riesgo más alto».

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Las pérdidas totales de este producto pueden alcanzar el importe invertido.

Si no podemos pagarle lo que le debemos, podría perder toda su inversión (véase la sección *¿Qué pasa si Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. no puede pagar?*).

### Escenarios de Rentabilidad

<b>Periodo de mantenimiento recomendado</b>	<b>3 años</b>		
<b>Ejemplo de inversión</b>	<b>10.000 EUR</b>		
<b>Prima de seguro</b>	<b>10,00 EUR</b>		
<b>Escenario en caso de Supervivencia</b>	<b>Con salida después de 1 año</b>	<b>Con salida después de 3 años</b>	
Mínimo	<b>213 €</b>	<b>10.639 €</b>	
Escenario Tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	8.604 €	10.639 €
	Rendimiento medio cada año	-14,0 %	2,1 %
Escenario Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	9.576 €	10.639 €
	Rendimiento medio cada año	-4,2 %	2,1 %
Escenario Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	9.952 €	10.639 €
	Rendimiento medio cada año	-0,5 %	2,1 %
Escenario Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	10.249 €	10.639 €
	Rendimiento medio cada año	2,5 %	2,1 %
Escenario de Fallecimiento	Lo que pueden obtener sus beneficiarios una vez deducidos los costes	10.457 €	11.144 €

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

**Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.**

Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Podría perder parte o la totalidad de la inversión.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Este tipo de escenario se produjo para una inversión de 10.000€ al año durante 3 años.

## ¿Qué pasa si Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. no puede pagar?

El inversor minorista puede enfrentarse a pérdidas financieras por el impago del Asegurador y no existe un régimen de compensación o garantía que proteja al inversor minorista en ese caso. No obstante, lo anterior, Santander Seguros está sometida a la normativa en materia de supervisión y solvencia, cumpliendo con los requisitos de solvencia establecidos en dicha normativa. Asimismo, en España existe una entidad pública, denominada Consorcio de Compensación de Seguros, que tiene encomendada una función de protección a los acreedores por contrato de seguro en caso de liquidación o concurso de acreedores, y sobre la que puede ampliar información en [www.consorseguros.es](http://www.consorseguros.es).

## ¿Cuáles son los costes?

La persona que te venda este producto o te asesore al respecto puede cobrarte otros costes. En tal caso, esa persona te facilitará información acerca de estos costes y te mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrán en tu inversión a lo largo del tiempo.

### Costes a lo largo del tiempo:

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0 %). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 10.000 euros anuales.

	<b>Con salida después de 1 año</b>	<b>Mantenimiento hasta 3 años.</b>
<b>Costes totales</b>	120 €	202 €
<b>Incidencia anual de los costes (*)</b>	1,2 %	0,7 % cada año

(\*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 2,8 % antes de deducir los costes y del 2,1 % después de deducir los costes.

Es posible que compartamos parte de los costes con la persona que le vende el producto para cubrir los servicios que le presta.

Estas cifras incluyen la comisión de distribución máxima que puede cobrar la persona que le vende el producto.

#### Composición de los costes:

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes del producto, en el rendimiento de la inversión al final del período de tenencia recomendado.
- El significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos sobre entradas o salidas		Impacto de los costes anuales con salida después de 3 años
<b>Costes de entrada</b>	El impacto de los costes ya se incluye en el precio. Esta cantidad incluye los costes de distribución del producto.	0,3 %
<b>Costes de salida</b>	El impacto de los costes a pagar al salir de la inversión cuando llega el vencimiento.	0,0 %
<b>Comisiones de gestión y otros costes administrativos de funcionamiento</b>	El impacto de los costes anuales de la gestión de la Compañía Aseguradora. Esta cantidad se incluye en el precio del producto. Se trata de una estimación basada en los costes reales del último año.	0,4 %
<b>Costes de operación de la cartera</b>	El impacto de los costes que tendrán para la Compañía Aseguradora la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	0,0 %
<b>Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta</b>	El impacto de la comisión de rendimiento y participaciones en cuenta. La Compañía deduce estas comisiones de su inversión si el producto obtiene una rentabilidad superior a su índice de referencia o cuando supera un determinado umbral.	0,0 %

### ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y si puedo retirar el dinero de manera anticipada?

Nuestra recomendación es que mantenga la inversión hasta su vencimiento, es decir el 6 de Mayo de 2027. No obstante, usted puede retirar la inversión de manera anticipada en las ventanas de liquidez mensuales habilitadas para tal efecto, en cuyo caso recibirá como valor de rescate, el valor de acumulación de la póliza, CUYA CUANTÍA PODRÁ SER SUPERIOR O INFERIOR AL IMPORTE DE PRIMA SATISFECHA.

### ¿Cómo puedo reclamar?

En caso de queja o reclamación en relación con el producto, la Entidad Aseguradora, o el personal que le atendió, puede usted dirigir reclamación escrita a la Entidad Aseguradora, al "Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente", Apartado de Correos 35.250, 28080 Madrid. Asimismo, podrá dirigir su reclamación al "Defensor del Cliente", al apartado de correos 14019, 28080 Madrid.

La Entidad deberá resolver su reclamación en el plazo máximo de un mes.

Transcurrido dicho plazo sin que su reclamación haya sido resuelta, o haya sido denegada su admisión o desestimada su petición, puede dirigir su reclamación al "Servicio de Reclamaciones" de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en soporte papel a Paseo de la Castellana 44, 28046, Madrid, o por vía telemática a través de [www.sededgsgfp.gob.es](http://www.sededgsgfp.gob.es), para lo que deberá acreditar el haber formulado la queja previamente por escrito al servicio de atención al cliente o al defensor del cliente de la Entidad Aseguradora.

### Otros datos de interés

El paquete de documentación precontractual de este producto, que se entrega por imperativo legal, lo componen junto con el presente documento de datos fundamentales, la Nota Informativa del Mediador, Nota Informativa del Producto. El paquete de documentación contractual lo componen las Condiciones Generales, Particulares y la Orden de domiciliación de adeudo SEPA.